

CERTIFICACIÓN 006-05-039

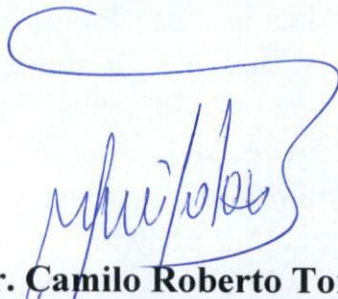
RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-006-2019-06-17-05

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 17 de junio de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal razonada, con catorce (14) votos a favor, por unanimidad; y, el voto del Teniente Coronel Ab. Alex Fabricio Silva, Jefe de Operaciones de la Sub Zona Santo Domingo, quien hizo uso de la Silla Vacía, acogiendo los informes Técnicos - Jurídico las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, Declarar el Cambio de Categoría de Bien de Dominio de Uso Público a Dominio Privado y Autorizar para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través del señor Alcalde del Cantón, dé en Donación a favor del Ministerio del Interior, el inmueble municipal, signado con el número tres, de la superficie de nueve mil ochenta y dos metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (9.082,61 m²), ubicado en la Avenida Tsáchila y Esmeraldas, de esta ciudad, dentro de los linderos y dimensiones determinados en el memorando Nro. GADMSD-DPP-2019-518-M, del 11 de febrero del 2019, a fin que el Ministerio del Interior dentro de sus facultades y competencias, destine el inmueble a la reconstrucción o construcción de modernas instalaciones donde funcione exclusivamente la Policía Nacional y siga brindando el servicio de seguridad ciudadana a los habitantes de nuestro Cantón.

Adicionalmente, de conformidad a lo previsto en el Art. 5 inciso final del literal e) de la Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Bienes Muebles e Inmuebles en Donación, en el plazo de tres años seis meses, el Ministerio del Interior o su equivalente debe cumplir con el objeto de la donación, de lo contrario el Concejo

Municipal revocará la donación y el bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Por consiguiente se autorice al señor Alcalde suscriba la correspondiente escritura pública de donación.

Santo Domingo, junio 17 de 2019.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-997/R-4445